

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 27 de mayo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 25 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LEÓN ALVEIRO TABORDA TABORDA
Demandado	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00587 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **LEÓN ALVEIRO TABORDA TABORDA**, en contra de **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. INDICARÁ** el domicilio de la parte demandada (artículo 82-2)
- 2. INFORMARÁ** al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.
- 3. INDICARÁ** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **LEÓN ALVEIRO TABORDA TABORDA**, en contra de **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64b876ccca5073154b924cf2f8ce9953a08ec8cbab05a9d5f8e4
6ee7e120fd3

Documento generado en 25/06/2021 01:23:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 099 (E)** Hoy **28 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario